



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3656

DECRETO N°

TEMUCO,

26 NOV 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 14.11.2018, presentada por la Sra. Cristina Reyes Valdés.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°001/2018, de fecha 22.11.2018, evacuados por el Jefe de la Sección de Rentas Municipales, que informa que procede la devolución de derechos de Aseo Domiciliario por Pago en exceso.
2. El correo Electrónico de la Dirección de Aseo y Ornato que informa el número de frecuencias del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios para la Villa Los Naranjos es de 3 frecuencias Semanales.
3. El certificado N° 303, del 19.11.2018, de la Tesorería Municipal, que certifica el Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5279306.
4. El certificado N° 309, del 19.11.2018, de la Tesorería Municipal, que certifica el Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5612063.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : REYES VALDES CRISTINA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$69.003.-.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EN EXCESO DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO. PAGO 6 FCIAS Y CORRESPONDÍA PAGO POR SOLO 3 FCIAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601	Devoluciones	\$34.209.- Refrendar
- 1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	(\$34.794.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HJA

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1641403